

Pasto, 22 de julio de 2019.

Señores

**Concesión Vial Unión del Sur
Rumichaca- Pasto**

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2019072202277
Fecha: 22/07/2019 11:34:48 a. m.
Usuario: info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS: 5 FOLIOS

La ciudad.

E.S.D.

Ref: Petición especial.

Carlos Henry Castro López, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.12.990.569 de Pastoy, por medio de la presente me permito presentar derecho de petición de interés particular y de manera respetuosa fundamentado en el artículo 23 de la Constitución Política y los artículos 13 y siguientes de la ley 1755 de 2015, con base en los siguientes:

I. HECHOS

1. El día veintiuno (21) de julio del año 2019, siendo aproximadamente las 6:40 de la noche, me dirigía con mi familia en el vehículo Mazda 2, color rojo, de placas RAM-727 desde el municipio de Tuquerres hasta la ciudad de Pasto, cuando en el Puente del Pedregal que se encuentra en construcción, evidencie una señal de pare para los vehículos que hacían uso de la vía, mientras esperábamos la señal de pase, escuchamos un ruido, una piedra impacto el vidrio panorámico del vehículo.
2. De inmediato los vehículos que nos encontrábamos en el lugar avanzamos por la inminente caída de piedra que se llegará a ocasionar.
3. Al pasar el puente en mención, observe una fisura en el panorámico de mi vehículo Mazda 2, color rojo, por lo que, en la primera bomba de servicio, en un sitio más seguro, me detuve a realizar la inspección del

vehículo, en la que evidencie que una piedra impacto el panorámico de mi vehículo, generando su ruptura.

4. De inmediato me dirigí a las oficinas de atención al ciudadano, pero me informaron que los inspectores no se encontraban en ese momento, posteriormente acudí al peaje denominado "El Placer" del Concesionario Vial Unión del Sur", pero tampoco fui atendido.

II. PETICIONES

1. De la manera cordial y respetuosa solicitose reconozca el daño ocasionado al vehículo de propiedad de mi sobrino el señor Juan Camilo Castro Chaves, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.311.457 quien figura como propietario del vehículo de placas RAM-727 en la licencia de transito numero 10016617069.
2. Se pague el valor del remplazo del vidrio panorámico delantero que fue impactado por una piedra el día 21 de julio de 2019, siendo las 6:40 de la noche aproximadamente en la carretera que comunica al municipio de Tuquerres con la ciudad de Pasto, exactamente cuando el conductor, es decir, el señor Carlos Henry Castro López, acata una señal de pare en el Puente el Pedregal en construcción y mientras espera la señal de pase, la piedra se desprende e impacta el vehículo aquí referenciado.
3. El vidrio panorámico delantero debe ser remplazado en su totalidad, por lo que se ha realizado una cotización en el concesionario Mazda de la ciudad de Pasto, los valores del remplazo del vidrio equivalen millón quinientos (\$1.500.000) y la mano de obra es equivalente adoscientos mil pesos (200.000) M/C como figura en la cotización anexa a esta petición.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

-Artículo 23 de la Constitución Política, toda persona tiene derecho a presentar peticiones de carácter respetuoso.

IV. PRUEBAS

- Peajes correspondientes al uso de la vía el día 21 de julio a las 7: 48 de la mañana, en el carril 3, operario 0151, categoría 1, sentido Pasto-Ipiales y peaje de las 7: 17 de la noche, carril 2, categoría 1, operario 0145, sentido Ipiales- Pasto.
- Testimonio de Luz Maingues identificada con cedula de ciudadanía No.327534204 de Pasto y de Betzy Paz identificada con cedula de ciudadanía No. 1085.252.026 de Pasto.
- Fotografías del daño ocasionado por el impacto de una piedra al panorámico de la referencia.





V. NOTIFICACIONES

Las recibiré en la carrera 16ª # 10ª -86 del Barrio San Miguel de la ciudad de Pasto, celular 317 401 94 17 correo electrónico kmilo9404@gmail.com.

Atentamente,

Carlos Henry Castro López

C.C No. 12 990 569 de Pasto